# ACTA DE INICIO

## CONVENIO SOLIDARIO No. 018 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA GARBANZAL

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE IQUIRA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA GARBANZAL, MUNICIPIO DE IQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS |
| **CONVINIENTE:** | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA GARBANZAL<br>NIT No. 800.105.259-4 |
| **REPRESENTANTE LEGAL:** | ALVARO SALAZAR PEDREROS<br>C.C No. 83.245.552 DE IQUIRA (H) |
| **VALOR DEL CONVENIO:** | VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS ($20.432.079) M/CTE, DE LOS CUALES TENEMOS QUE:<br>- EL MUNICIPIO DE IQUIRA REALIZA UN APORTE EN EFECTIVO DE VEINTE MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($20.031.450) M/CTE.<br>- LA OAC GARBANZAL REALIZA UN APORTE DE CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($400.629) discriminados en bienes y servicios que comprenden los costos operativos, logísticos y administrativos para apoyar, las diferentes actividades requeridas para cumplir con el objeto convenido, conforme a certificado de aportes. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** | TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO |
| **FECHA DE INICIO:** | 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 |

En Iquira Huila, a los once (11) días del mes de septiembre del 2026, se reunieron la Ingeniera **MAIRA ALEJANDRA YUSTRES CARDOZO** Secretaria de Planeación e Infraestructura, en calidad de supervisora, **DUMAR ANDRES ARIAS MOSQUERA**, profesional de apoyo a la supervisión, y el señor **ALVARO SALAZAR PEDREROS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 83.245.552 de IQUIRA (H) representante Legal de la **OAC de la Vereda GARBANZAL** en calidad de

CONVINIENTE, y una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del mencionado contrato, así:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el CONVENIO SOLIDARIO No. 018 de fecha 22/08/2026.

2. El conveniente se compromete a la ejecución del contrato de la referencia, a partir de la fecha del acta de inicio.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin concepto previo por parte del supervisor.

4. Se le informo al CONVINIENTE acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución de acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

   Para constancia se firma en Íquira, por partes intervinientes, a los once (11) días del mes de septiembre de 2026.

Alvaro Salazar P.

**ALVARO SALAZAR PEDREROS**
R.L OAC VEREDA GARBANZAL
Conviniente

**MAIRA ALEJANDRA YUSTRES CARDOZO**
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Supervisión

Dumar A. Arias M.

**DUMAR ANDRES ARIAS MOSQUERA**
Profesional de apoyo a la supervisión